**JUNTA ELECTORAL**
**INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY**

**RESOLUCIÓN N° 5-JE-ISJ/2026.**

San Salvador de Jujuy 13 de Octubre de 2026.

**VISTO:**

La Resolución N° 220-ISJ-D-2026, mediante la cual se dispuso la convocatoria a elecciones para el día 6 de noviembre de 2026, en el horario de 08:00 a 18:00 horas, a fin de cubrir los cargos de Vocales del Directorio del Instituto de Seguros de Jujuy, en representación de los Sectores Activo y Pasivo de los afiliados titulares obligatorios, conforme a lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 4.282/87.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 06 de octubre del corriente año, ha concluido el plazo establecido para la presentación de las listas de candidatos a participar en las próximas elecciones, a celebrarse el día 06 de noviembre del corriente año.

Que, en virtud del feriado correspondiente al día 07 de octubre, con motivo de la celebración en honor a la Virgen de Río Blanco y Paypaya, se dispuso como plazo de gracia el día 08 de octubre, durante las dos (2) primeras horas hábiles.

Que, dentro de los plazos establecidos, se han presentado 8 (ocho) listas de candidatos correspondientes al Sector Activo y 7 (siete) listas de candidatos correspondientes al Sector Pasivo.

Que, atento al importante volumen de avales presentados por los sectores activo y pasivo, nos encontramos abocados a su correspondiente control y verificación, tarea que demanda un tiempo adicional. En consecuencia, hasta tanto finalice dicho proceso, no es posible determinar quiénes reúnen los requisitos para presentarse como candidatos en el Acto Eleccionario 2026.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias, esta Junta Electoral;

**POR ELLO:**

Y en virtud de las facultades conferidas por la **Ley N° 4.282/87** y la **Resolución N° 220-ISJ-D-2026,**

**LA JUNTA ELECTORAL**
**DEL INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY**

Escaneado con CamScanner

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar el plazo de 3 (tres) días hábiles a contar desde el 14 de octubre hasta el día 18 de octubre para la presentación de posibles impugnaciones de oficialización de listas y sus candidatos, tanto por el Sector Pasivo como por el Sector Activo, dejando establecido el plazo de las 2 (dos) primeras horas del día 19 de octubre.

**ARTÍCULO 2°.-** Presentadas las mismas, esta Junta Electoral procederá al análisis y verificación correspondiente a cada una de las impugnaciones, cuyos resultados estarán publicitados el día 21 de Octubre en la página web del Instituto de Seguros de Jujuy.

**ARTÍCULO 3°.-** TOME CONOCIMIENTO.

Dra. FLORENCIA ARJONA
Pte. Junta Electoral
Elecciones Vocal I.S.J.

JUNTA ELECTORAL
OFICIALIZADA
ELECCIONES
VOCALES
SEC. ACTIVOS/PASIVOS I.S.J.

Dra. MARINA MARTIN BERMUDEZ
Vice Pte. Junta Electoral
Elecciones Vocal I.S.J.

Escaneado con CamScanner